

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 02571

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

10 JUN. 2015

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 05 junio de 2015 por la Sra. **CARLA JIMENEZ CONTRERAS**, quien presenta un puntaje de F.P.S. de 6661, Folio N° 7003845, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100% para **Retiro de escombros**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° PRUÉBESE el beneficio para la Sra. **CARLA JIMENEZ CONTRERAS, C.I.** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], consistente en **Retiro de escombros**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° [REDACTED] inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales. -

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



POF/MTG/Mfd.-